

CAPITULO II

Julio Antonio Lenoble. Sus primeros trabajos en Montevideo. Análisis del agua de los pozos de la *Aguada*. Pedro B. Banon y Augusto Las Cazes. Creación de la *Casa de Moneda Nacional* (1843). Andrés Lamas. Acuñación de moneda de plata. El "Peso del Sitio". Vida efímera de la *Casa de Moneda*. La botica de Lenoble.

Julio Antonio Lenoble, francés, nació en 1814 y llegó a Montevideo en 1838. (1) Poco es lo que se conoce sobre sus estudios en Francia; (2) al año de su llegada al Uruguay,

d' Europe, je n'ai point craint de manifester mon opinion sur le peu de connaissances chimiques du Candidat ainsi que sur le mode d'examiner. Je crains que ma franchise dans cette occasion m'empêche d'obtenir ce dont vous avez eu la complaisance de me faire esperer. Veuillez M. Lamas avoir la bonté de me donner connaissance de vos démarches á ce sujet. Daig-
nez agréer M. les sinceres salutations respectueuses de votre tout dévoué. Lenoble ph.en". (Archivo Museo Histórico Nacional, Manuscritos, Tomo 956). Ignoramos cuál había sido la promesa de Lamas.

Acusado de incapacidad y de haber preparado "remedios que no eran tales", aprobado, según Lenoble, por una mayoría benevolente, Thiballier se distinguió sin embargo años más tarde, al preparar, por vez primera en Montevideo, el cloriformo. (Ver pág. 24).

- (1) Archivo Gral. de la Nación, Capitanía del Puerto Libro Nº 103.
(2) Algunos autores (JOSE M. FERNANDEZ SALDAÑA, ARIOS-TO FERNANDEZ) mencionan a Lenoble como graduado en Farmacia, en Francia, sin constancia documental. A nuestro pedido, el profesor G. Dillemann, catedrático de Historia de la Farmacia en la Facultad de Farmacia de la Universidad de París, ha investigado recientemente en los archivos de esa Facultad —que datan del año 1814— antecedentes relativos a estudios cursados por Lenoble; sólo hay constancia de Jacques Vital Lenoble, graduado en Farmacia el 20 de abril de 1819. Sin embargo, en el *Journal de Pharmacie et de Chimie* [3, 286 (1847)], se encuentra la siguiente noticia: "*Extrait du Procès-verbal de la séance de la Société de Pharmacie de Paris*

el 27 de junio de 1838, Lenoble solicita rendir los exámenes de Farmacia; (1) el 6 de julio de ese año, aprueba el exa-

3 mars 1847: M. Guibourt fait connaître à la société la nature de plusieurs minéraux qui ont été envoyés para M. Lenoble, pharmacien de l'Ecole de Paris, résidant à Montevideo. Sur la proposition de M. Guibourt, la société vote des remerciements à M. Lenoble, et décide qu'il sera porté como candidat à la première place de membre correspondant étranger". Esta noticia fue divulgada por la prensa de Montevideo (Comercio del Plata, 28 de setiembre de 1847); la *Ecole de Paris* fue creada por ley de 21 germinal del año XI (11 de abril de 1803); por decreto de 22 de agosto de 1854 fue transformada en Escuela Superior de Farmacia, la cual se tornó Facultad de Farmacia, por decreto de 14 de mayo de 1920. (G. Dillemann, *com. part.*). El breve lapso transcurrido entre la llegada de Lenoble al Uruguay y su presentación ante el Consejo de Higiene Pública, indica que aquél era ya experto en el arte; sin embargo, en el legajo de Lenoble (ver abajo, nota 1), así como no hay constancia de que practicó en Montevideo antes de su examen, tampoco existe testimonio de estudios o práctica realizados en Francia, a no ser que unos y otros hayan sido extraviados. Finalmente, curioso es el hecho que entre los títulos que el propio Lenoble menciona en la portada de sus publicaciones, no figure el de Farmacéutico diplomado en París.

(1) "Exm.o Señor Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores

"Señor Don Juan Benito Blanco

"Exmo Señor

El abajo firmado de nación francés deseando prestar sus exámenes de Farmacia suplica a V. S. se digne mandar se reuna el Consejo de Higiene Pública para los fines necesarios. Por lo tanto es gracia que de V. S. espera"

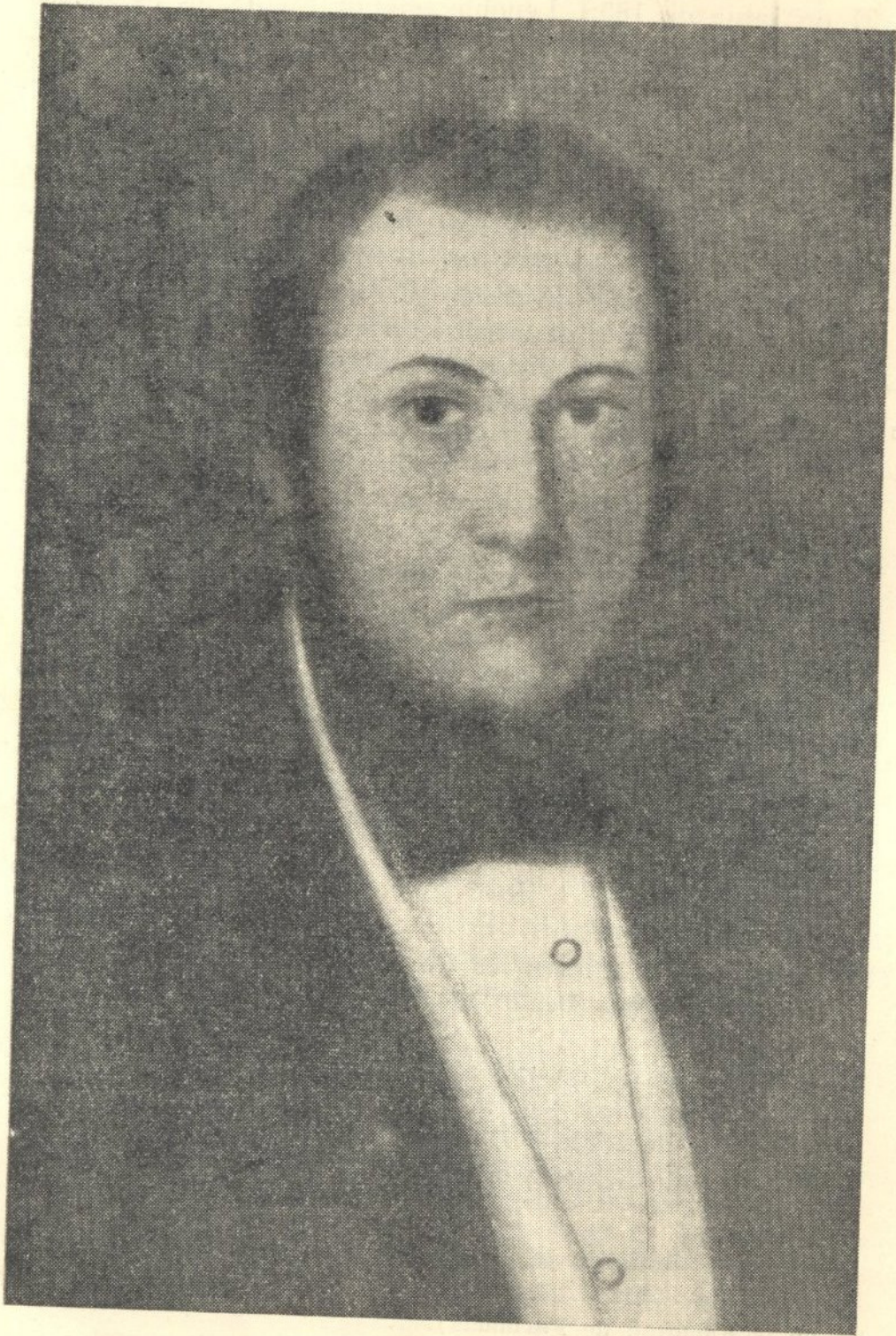
Lenoble"

(Archivo Gral. de la Nación, Junta de Higiene, Exámenes aprobados, Caja 1. Examen general de D. Antonio Lenoble en la Facultad de Farmacia).

"Consejo de Higiene Pública. - Mveo julio 3 de 1838

Preséntese el suplicante — a dar el examen el día seis del corriente a las 12 horas en la casa N° 9 de la calle del Fuerte. Vilardebó".

(Archivo Gral. de la Nación, *ibid.*).



Julio Antonio Lenoble (1814 - 1868)
Oleo pintado en Francia, de autor desconocido, teniendo Lenoble
presumiblemente veinte años de edad. La expresión es orgullosa y
ligeramente irónica

men teórico por unanimidad de votos del tribunal examinador; (1) el día 10 es aprobado en la parte práctica (2) y el 13 es habilitado como profesor de Farmacia.

En setiembre de 1842, corren por la ciudad rumores de que el agua de los pozos sitos en *La Aguada* (3) no reúne condiciones de potabilidad; el origen de esto radica en una comunicación que Lenoble ha elevado, el 15 de aquel mes, a la Junta de Higiene Pública:

“Al Señor Presidente de la Junta de Higiene Pública

“Señor Presidente,

“Faltaría à mi deber como boticario y a la humanidad como hombre, si no informaba la honorable Junta de higiene publica, de los peligros que puede ocasionar el uso del agua de algunos posos sitos en la Aguada”.

“Este agua como lo prueba el Analisis, tiene en solución una gran cantidad de *Sulfato y Hydroclorato* a base de *cal*, también una pequeño cantidad de Nitrato de potasa”.

Dios guarde a Vd. muchos años

Su aff.o Servidor

Lenoble

En verdad, el análisis que remite Lenoble es muy sumario y se limita a algunos datos cualitativos. (4) La Junta, alarmada pero prudente, solicita a Lenoble la “cantidad proporcional” de sales contenidas en las aguas y la situación precisa de donde tomó éstas, datos que Lenoble suministra el 1º de octubre, relativos a los pozos Nº 8, 18, 19, 23, 25, 40 y al de la *Fuente del Rey*. (5) Ese mismo día, la Junta —en vista de la gravedad que puede revestir esta situación---

(1) Juan Gutiérrez Moreno, presidente; Luis Ferrando y Fermin Yeregui, vocales; Ramón C. Ellauri, secretario.

(2) Lenoble preparó, en la Oficina del profesor Ferrando, óxido de antimonio, tartrato antimomial de potasa, óxido negro de mercurio y ácido benzóico. (Archivo Gral. de la Nación, *Ibid.*).

(3) Sobre origen, ubicación y utilización de estos pozos, véase: DE MARIA, *op. cit.*, pág. 151.

(4) Archivo Gral. de la Nación, Junta de Higiene, Caja 4.

(5) Archivo Gral. de la Nación, *ibid.*

resuelve encomendar la ratificación de estos análisis a otros dos profesores de Farmacia Pedro Bartolomé Banon (1) y Augusto Las Cazes; (2) quienes en su informe de 14 de noviembre, discrepan, en general, con las conclusiones de Lenoble, a quien acusan implícitamente de haber actuado con ligereza: "...En vista de aquellas consideraciones Señores, los Profesores que suscriben, consideran que las aguas de los pozos de la Aguada cuya relación se acompaña, se pueden emplear sin dificultad para los usos domésticos y consumo de la Población de esta Capital y desvanecer los temores pánicos que observaciones ligeras habían ocasionado: considerando sin embargo que los dos pozos denominados el de la Triaca y los del Rey que diariamente se venden en esta Capital dando agua menos puras que las demas se podrían más particularmente destinar para usos diversos y de fábrica". (3) De la confrontación de los protocolos de análisis de Banon y Las Cazes con el de Lenoble surge, en efecto, la evidencia de que los dos primeros han llevado a cabo una labor más cuidadosa; lo que no es de extrañar, dado el carácter de peritaje que tuvo ésta. En nada se disminuye el mérito de Lenoble al haber abordado, entre los primeros tan importante materia de la higiene pública. Más señalada será su actuación en el proceso de acuñación de moneda nacional. En el mes de noviembre de 1843, el entonces Jefe Político y de Policía de la capital, Andrés Lamas, eleva al Gobierno una propuesta de creación de una *Casa de Moneda Nacional*, la primera que tendrá el país; por decreto de 2 de diciembre de ese año, el Gobierno aprueba la iniciativa de Lamas, encomendándole su organi-

(1) Banon, francés, ya titulado en Buenos Aires, se graduó en Montevideo el 13 de febrero de 1839. (Archivo Gral de la Nación, Junta de Higiene, Exámenes aprobados, Caja 1). Integró con sus colegas Lenoble y Jacquet la Comisión de Sanidad que, en mayo de 1843, fundó en Montevideo el Hospital Francés. (*Le Patriote Français*, 19 de mayo de 1843).

(2) Ver pág. 132.

(3) Archivo Gral. de la Nación, Junta de Higiene, Caja 4.

zación. (1) A los pocos días, el 13 de diciembre, se promulga la ley que autoriza al Gobierno para acuñar moneda de plata. (2)

Careciendo de metal puro, Lamas recurre a los objetos de plata labrada (vajilla, estribos, alhajas, etc.) que la población,— en forma espontánea o bajo amenaza— cede al Gobierno. Pero, se desconoce el título o ley de esta plata y Lamas solicita a Lenoble el análisis correspondiente. Lenoble relatará años más tarde, —en un escrito presentado a la Universidad— (3) la actuación que le cupo en este asunto: “El Señor D.n Andres Lamas ordenó que se hiciesen barras de toda ella y en seguida me hizo llamar para que le dijese cual era su ley. En consecuencia le rogué hiciese laminar un pedazo de barra, que llevé a mi casa para someterla al análisis”.

“Esta liga poseía al exterior un color blanco ligeramente bronceado, cuando se rompía, presentaba en su interior un color gris claro, era dura al limarla, sometida á un calor rojo, tomaba un color negruzco; y se tenía dificultad en laminarla perfectamente bien”.

“Todos estos caracteres, me indicaban ya la calidad inferior de esta liga, pero no era suficiente para satisfacerme; así es que emplée la *Copelación* y la *Refinadura*, para acabar un trabajo de una manera exacta”.

“Continué mi trabajo analítico. Pese un gramo de liga para copelar, puse una pequeña cantidad de plomo dentro de una pequeña copela, que llevé á la Mufla de un *hornito á reverbero*, en el cual previamente había puesto carbón en-

(1) Véase: FRANCISCO N. OLIVERES: *Apuntes sobre Numismática Nacional*, Imprenta “El Siglo Ilustrado”, Montevideo, 1923.

(2) “Art. 1º — Se autoriza al Poder Ejecutivo para acuñar moneda de plata de la ley de diez y medio dineros.

“Art. 2º — La moneda será de dos clases llamadas fuertes y medios fuertes.

“Art. 3º — El peso y valor del fuerte será el del duro español, y el del medio fuerte, la mitad.

(3) Arch. Univ. Rep., Carpeta Nº 18, año 1850. Ver pág. 60.

cendido: entonces, elevé la temperatura del horno, hasta que el plomo que estaba en la copela estuviese en fusión: en seguida, envolví en un papel el pedacito de liga y lo eché al medio del baño de plomo: al instante la operación marchó: es decir; que los metales alterables (plomo y cobre) se oxidaron el oxido de plomo que tiene la propiedad de ser fusible á una alta temperatura, llevó con él el oxido de cobre, los dos pasaron al traves de los poros de la copela, dejando en ella la plata pura, bajo la forma de un botón metálico que pesaba 75 centigramos”.

“Este resultado me probó que la liga sometida al analisis, tenía un 25 % de cobre y que su ley era de 9 dineros”.

“Como el analisis liquido, ofrece mas exactitud, lo emplee para repetir la experiencia; asi que; pesé un gramo de la misma liga, lo reduje á limadura y lo traté por el ácido azoico puro; la disolución fue demasiado azulada, indicación de una gran cantidad de cobre: heché en esta disolucion *ácido clorídrico*, hasta que no produjo mas precipitado y este fué lavado con agua destilada; mezclado con subcarbonato de potasa fué sometido á un crizol á una temperatura muy elevada. El crizol después de enfriarse fue roto para sacar el botón de plata pura, que se hallaba mezclado con las escorias (cloruro de potasio): tenía un peso de 75 centigramos igual al que tuvo en la primera operación”.

“Hecho ya el analisis de las barras de plata que poseía la casa de moneda, y no habiendo dado por resultado sino la ley de 9 dineros, me apresuré á ver al Señor D.n Andrés Lamas para comunicarle el resultado y aconsejarle que hiciese establecer en la Casa de moneda un *horno á reverbero*, para hacer en grande la copelación, con el fin de tener una cierta cantidad de plata pura. Este señor mandó que se construyera inmediatamente, y encargó la operación de la copelación á dos Señores de oficio platero. Desde el momento que la Casa de moneda fué provista de plata pura, la dificultad fué vencida, y se pudo con cálculo de proporciones hacer una liga de la ley de diez y medio dineros; así se llenaron las condiciones de la ley y los deseos del Superior Gobierno”.

“Haré observar, que antes de acuñar la plata, el Señor Jefe Político, me mandaba siempre un pedacito de ella, que sometía inmediatamente al analisis liquido, para rectificar si estaba conforme con el calculo y la ley”.

Lenoble adjunta los siguientes cuadros (1) de la plata labrada en Montevideo y aquella trabajada en Francia:

Montevideo

Espuela, estribos, etc.: 7 $\frac{3}{4}$ dineros.

Cucharas tenedores: 9 dineros.

Mates y guarniciones: 10 $\frac{1}{4}$ dineros.

Francia

Cucharas y tenedores: 11 y $\frac{1}{4}$ dineros.

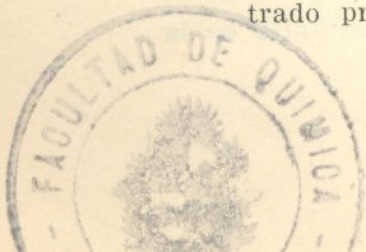
Alhajas: 9 $\frac{3}{4}$ dineros.

Vajilla: 11 $\frac{1}{4}$ dineros.

El día 2 de febrero de 1844 a las nueve horas de la mañana, se inaugura solemnemente la Casa de Moneda Nacional, en cuya oportunidad el presidente Joaquín Suárez, recibe el primer peso de plata allí acuñado, monedas éstas que bajo el nombre de “Peso del Sitio” figuran, por su valor histórico, entre las piezas más codiciadas por los numismáticos nacionales. En el acto de inauguración, Lamas, en su discurso, se refiere concretamente al procedimiento de análisis y preparación de la aleación de plata; pero la descripción del proceso químico, —según el texto de la prensa— (2) es confusa sea por error o trasposición de palabras

(1) Ver pág. 41, nota 2.

(2) He aquí la versión de “El Nacional” de 3 de febrero de 1844. “...Todas las operaciones que en ella se practican —dice Lamas— no salen del carril común. Una, sin embargo, ha llamado particularmente mi atención y la he mirado con detención. Por eso me permito indicarla en este informe”. “La plata que vá á trabajarse en esta casa, es plata labrada, naturalmente impura, y su mezcla no resulta de los 10 y medio dineros que necesitamos. Carecemos de plata primitiva para alzarla á esa ley de nuestra moneda. Dos metodos he encontrado practicables para obtener esta plata purísima que ne-



aun cuando, como indicamos al margen, (1) pueda resultar de esto una interesante interpretación del trabajo de Lenoble.

cesitamos. El análisis líquido ó atomístico y el análisis seco ó copelación”.

“El análisis líquido tiene toda la infalibilidad que cabe en las operaciones del arte; pero el ácido nítrico y el carbonato de potasa que necesita para obtener primero el cloruro (sic) de plata y el super-carbonato de cobre, y la potasa que luego se requiere para separar el cloro de la plata hace costosísima esa operación en grandes cantidades”.

“Por eso he adoptado la copelación que es el proceder usual, pero en ánimo de garantizar plenamente la ejecución religiosa de nuestra Ley de Moneda, he dispuesto que se emplee el análisis líquido en pequeñas fracciones, como medio de ensayar y determinar bien la pureza de la plata copelada. Así el análisis líquido, que practica generosamente el señor Lenoble, viene a demostrar el resultado de la copelación — y un método se asegura por el otro”.

- (1) Hasta 1832, se utilizaba en Europa exclusivamente el análisis seco o copelación (WILLM ET HANRIOT: *Traité de Chimie minérale et organique*, Tomo II, Chimie minérale, pág. 283, Masson Ed., Paris 1889). Este método fue poco a poco abandonado: “Désignant par le nom de *perte* la différence entre le titre réel et le titre calculé d’après le poids du bouton d’argent, la perte est rarement inférieure à 4 millièmes pour les monnaies, pour les bijoux, pour l’argenterie, en général pour les alliages dont le titre est compris entre 400 et 950 millièmes. Elle est moindre pour les alliages plus pauvres que 400 millièmes et pour l’argent presque pur. Elle n’est pas constante, c’est-à-dire que le même opérateur, ayant une longue habitude de la coupellation, n’obtient pas, à coup sûr, deux boutons d’argent rigoureusement égaux, en répétant la coupellation du même alliage à quelques jours d’intervalle. Ce sont ces incertitudes dans les résultats qui ont fait abandonner la voie sèche et adopter la voie humide, pour la détermination du titre des monnaies, et des autres alliages riches en argent”. (L.-E. RIVOT: *Docimasie*, Tomo IV, pág. 946, Dunod Ed., Paris 1866).

El llamado “análisis líquido” o mejor análisis por vía húmeda, es decir la determinación hidrovolumétrica, es debido —en caso de la plata— a J. L. Gay-Lussac (1778-1850) quién desde 1829 trabajó como ensayador en la Oficina de garantía de la

La tarea de Lenoble como ensayador de la Casa de Moneda parece haberse limitado a la época durante la cual

moneda en París. Como hemos visto, el análisis que Lenoble efectuó y que él llama "líquido", lo es sólo en parte (disolución de la aleación de plata y cobre en ácido nítrico); pues en lugar de determinar la plata por el método hidrovolumétrico de Gay-Lussac, reduce a alta temperatura el cloruro de plata con carbonato de potasio, obteniendo así, —como en el caso de la copelación— un botón de plata como producto final. Debemos distinguir ahora, en las operaciones llevadas a cabo en la Casa de Moneda, análisis y proceso industrial. Resulta evidente que la copelación era la única forma de lograr la plata necesaria para la acuñación; en la descripción hecha por Lamas, se habla del "ácido nítrico y el carbonato de potasa que necesita primero para obtener el cloruro de plata y el super-carbonato de cobre", etc. Donde dice *carbonato de potasa* debe decir cloruro de potasio el cual desde luego puede reemplazar el ácido clorhídrico en la obtención del cloruro de plata. Enigmática es en cambio la referencia al "super-carbonato de cobre", pues resulta extremadamente improbable que luego de precipitar la plata se haya querido recuperar el cobre de la aleación, —que quedaba disuelto— mediante agregado del carbonato alcalino y su posterior reducción. Es posible sin embargo, en lo que a la plata se refiere, que se haya intentado en gran escala el proceso por vía húmeda aplicado por Lenoble en su análisis; para formular esta hipótesis nos fundamos en el siguiente documento conservado en el Archivo General de la Nación (Fondo Museo, Caja 99, Carpeta 25):

"SrDn Andrés Lamas.

"Muy S.or mio;

"Necesito para disolver la cantidad de plata que me dieron, 35 Libras de ácido nítrico — en más de lo entregado".

Soy de Vd Su aff.o Servidor

Lenoble

Resulta de esto sorprendentemente elevada la cantidad de ácido requerida por Lenoble para los solos fines analíticos, llevados a cabo, cada vez, con 1 gramo de aleación de plata.

En cuanto a las repercusiones políticas que tuvo la acuñación de moneda en Montevideo, he aquí el decreto del Gobierno de las fuerzas sitiadoras:

"Ministerio de Gobierno. Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Febrero 15 de 1844

aquella institución fue dirigida por Lamas. (1) Por decreto

"El Poder Ejecutivo de la República, considerando:

"Primero: Que la moneda de cobre y plata acuñada por los rebeldes salvages unitarios encerrados en Montevideo, conforme á la autorización de la titulada Asamblea de 3 de Diciembre de 1843, no representa otra cosa que el fruto de las expoliaciones y rapiñas notorias de aquellos malvados, sobre la población infeliz".

"Segundo: Que ella no es mas que un medio odioso, en manos de los espresados rebeldes salvages unitarios para saciar una infame codicia en los últimos momentos de su agonizante dominación".

"Tercero: Que una moneda sin crédito ni garantía, como la referida es deshonrosa y perjudicial al Estado, ha acordado y decreta, con sujecion en oportunidad, á lo que resuelva la Honorable Asamblea General Legislativa":

"Artículo 1º No se considerará moneda del Estado Oriental del Uruguay, la acuñada por los rebeldes salvages unitarios, encerrados en Montevideo, conforme á la autorización de la titulada Asamblea, de 3 de diciembre de 1843".

"2º Queda por consiguiente prohibida su circulación en todo el territorio de la República".

"3º Comuníquese á quienes corresponde, imprímase y fígrese en los parages convenientes".

Manuel Oribe

Carlos G. Villademoros

(El Defensor de la Independencia Americana, 19 de febrero de 1844).

(1) Monsieur D. Andres Lamas,

"J'espere de votre bonté, un Certificat constatant les services que j'ai rendus comme essayeur à l'Hotel de la monnaie, lors de l'installation de cet établissement sous votre direction".

"Vous obligerez votre devoué serviteur

"Lenoble ph.en

(Arch. Gral. de la Nación, Fondo Museo, Caja 99, Carpeta 25).

A esta solicitud contesta Lamas:

"Certifico en cuanto puedo, y á petición del interesado, que el Sor Julio Lenoble se ocupó con mucha asiduidad y sin recibir compensación alguna como ensayador de la Casa de Moneda, desde su creación. El Sor Lenoble acreditó en estos

de 27 de mayo de 1844, Lamas deja ese cargo (1) y pronto, —a través de la increíble escasez de elementos apropiados que caracterizó la acuñación nacional de moneda— (2) la actividad en la Casa de Moneda disminuye hasta cesar en enero de 1845, cerrando así su primer ciclo de existencia. F. N. Oliveres, en su documentado trabajo, (3) ha relatado la suerte corrida por las máquinas y enseres de la Casa de Moneda, los que deben considerarse irremediabilmente perdidos; de la forma y dimensiones del horno de copelación, así como de los materiales empleados en su construcción nada se conoce, excepto que tenía una chimenea de lata. (4) La copelación, —según lo indicado por Lenoble— fue confiada por Lamas a dos plateros de Montevideo, (5) siendo bastante desarrollada esta artesanía, pues en 1842 existían ya en la ciudad doce platerías. (6) La tarea de Lenoble se limitó como vimos anteriormente — a los análisis de la aleación de plata, y fue llevada a cabo en su Oficina, (7)

trabajos el más leal interes por el mejor servicio público. Y a los fines que pueden convenirle le doy la presente en Montevideo á a 20 de Abril de 1845”.

“Andres Lamas

(Arch. Univ. Rep. año 1850, Carpeta N^o 18).

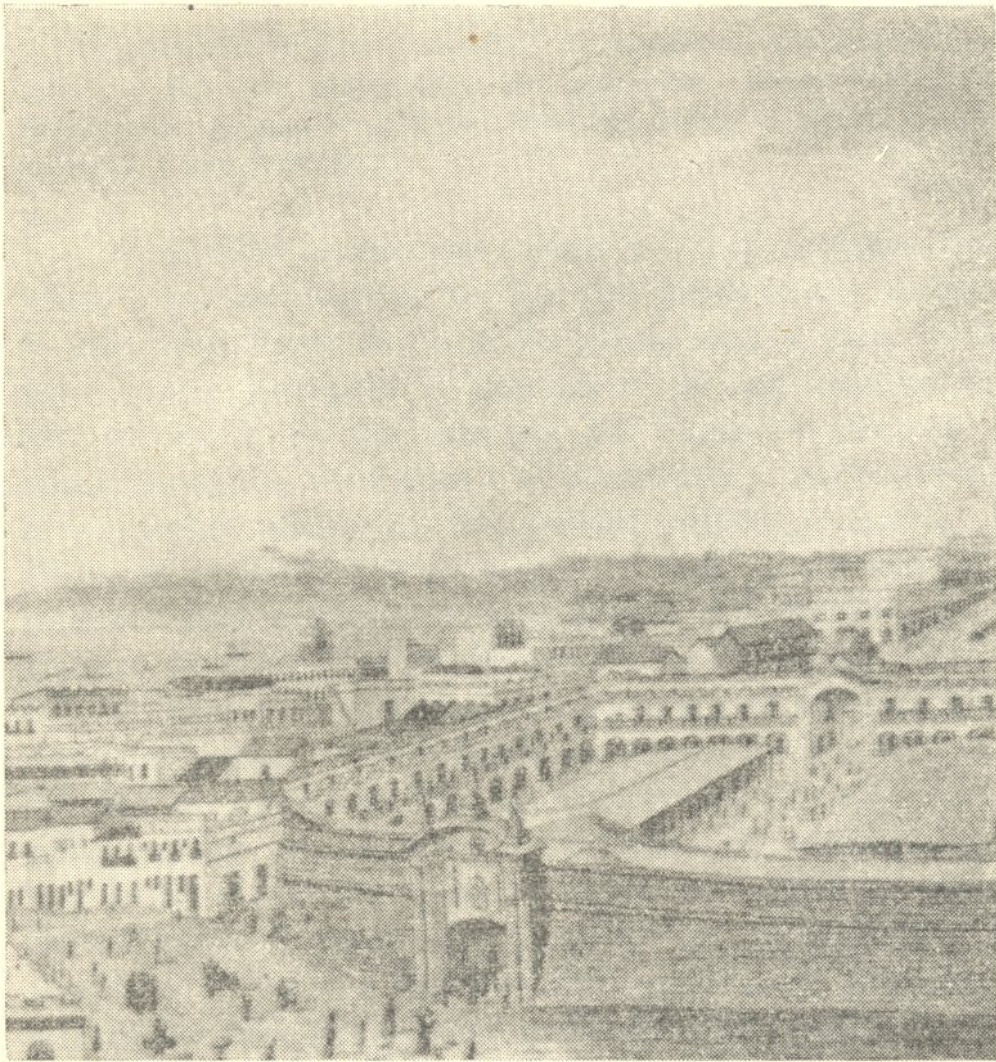
- (1) Decreto de 27 de mayo de 1844: “La Casa de Moneda Nacional que se encuentra accidentalmente bajo la dirección del Jefe Político, queda desde este día a la inmediata dirección del Ministerio de Hacienda”.
- (2) Ver pág. 94.
- (3) Véase pág. 11, nota 1.
- (4) “Inventario de los útiles y enseres pertenecientes al Gobierno que existen en la Casa de Moneda etc.” in OLIVERES, *op. cit.* pág. 168.
- (5) El 1^o de noviembre de 1844, la Casa de Moneda tenía un solo copelador y sobrestante. (OLIVERES, *op. cit.* pág. 163).
- (6) HORACIO ARREDONDO: Los “Apuntes Estadísticos del Dr. Andrés Lamas”, Rev. Inst. Hist. y Geogr. del Uruguay, VI, 25, (1928).
- (7) ANDRES M. MATA en su obra *Monetario Uruguayo*, Montevideo, 1954, pág. 18, califica a Lenoble de “director de fundición”.

aunque parece lógico suponer que ha de haber intervenido además con algún asesoramiento en la construcción del horno de copelar y en la conducción del proceso. (1)

A mediados del mes de julio de 1844, Lenoble lleva a cabo su primera publicación en Montevideo, imprimiendo un folleto, *Manuel de l' élève en pharmacie*, con el cual in-

- (1) Durante el correr de su vida profesional, Lenoble instaló su botica en fincas diferentes: la primera estuvo instalada en la actual calle 25 de Mayo: "Don Julio Lenoble acaba de abrir su Botica, sita en la calle San Pedro N° 150, con un buen surtido de medicamentos recientemente llegados de Europa; y promete servir al público con el mayor esmero y puntualidad". (El Universal, 30 de octubre de 1838). A esta botica se refiere la siguiente denuncia: "Montevideo, 16 de diciembre de 1843. Habiendose indicado a esta J. que el establecimiento farmaceutico situado en la calle del 25 de Mayo, que dirigía el *Sor Lenoble*, no está hoy regenteado por profesor habilitado se acordó en sesión del 14 se indagara por la Secretaría la certeza del hecho con cuyo motivo me dirijo a Vd a fin se sirva contestarme de un modo terminante y á la mayor brevedad, lo que en el particular ocurre para con su contestación obrar la J. con arreglo a las leyes". (Archivo Gral. de la Nación, Junta de Higiene, Caja 4). Efectivamente, dos meses antes de producirse este hecho, el diario *Le Patriote Français* de 10 de octubre de 1843 publica un aviso de la *Pharmacie de Lenoble*, sita en la calle Sarandí "à côté du marché", finca a la que Lenoble ha mudado su botica. Del edificio de esta segunda botica de Lenoble ha quedado un valioso testimonio, que lo es la acuarela *Vista del Mercado de Montevideo*, pintada en 1848 por Juan Manuel Besnes e Irigoyen, conservada en el Museo Histórico Nacional. (Ver lámina pág. 19). Posteriormente, al demolerse ese edificio, Lenoble trasladó su farmacia a una finca de calle 25 de Mayo, señalada con el N° 68a, cerca de la esquina con la calle Maciel, y donde está instalada hoy una subestación eléctrica. (J. E. HORNE y E. WONNER, *Guía de Montevideo con algunos pormenores sobre el Estado Oriental del Uruguay*, 1859, Buenos Aires-Montevideo). En ese entonces (1859), Lenoble vivía en el N° 68 de esa calle. (HORNE y WONNER, *op. cit.*). Ver también pág. 99, nota 1.

tenta suplir en parte a la falta de cursos oficiales en esta materia. (1)



Vista del Mercado de Montevideo, acuarela pintada en 1848 por Juan M. Besnes e Irigoyen. (Museo Histórico Nacional). En la parte de esta acuarela que aquí se reproduce, puede verse el Portón y muro oeste de la Ciudadela, en ese entonces ocupada por un mercado. En el ángulo inferior izquierdo del grabado, figura un edificio de una sola planta, que forma esquina, y en el cual se aprecia, —gracias al afán miniaturista de Besnes e Irigoyen— un letrero que dice: (PHAR)MACIE DE LENOBLE

(1) El Nacional, 18 y 26 de julio de 1844. De esta obra no se conserva en Montevideo, —que sepamos— ejemplar alguno.